

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS QUE INDICA A FUDE

SANTIAGO, 000369 . 15.01.20.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575; la Ley 19.880; la Ley 21.094 y el Decreto N° 241 del 2018 del Ministerio de Educación y las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

a) Que con fecha 3 de abril de 2018 se celebró un Convenio "Académica de Matemáticas para los planes de mejora de establecimientos educacionales municipales" entre la Universidad de Santiago de Chile y la Ilustre Municipalidad de la Granja, aprobado institucionalmente por medio de Resolución 951 de 2019.

b) Que el convenio individualizado en el considerando precedente contempla un pago a la Universidad por un total de \$198.400.000.- (ciento noventa y ocho millones cuatrocientos mil pesos) exento de IVA, pagaderos de la forma que se estipula en el respectivo instrumento.

c) Que se encomendará la administración de los fondos percibidos en virtud del convenio individualizado en el considerando a) a la Fundación Universidad Empresa, al amparo del Convenio General de Administración de Proyectos de fecha 12 de agosto de 2015 y su anexo aclaratorio, aprobado por la Resolución N° 54 del 2017, por lo que se requiere autorizar el traspaso de fondos a la mencionada fundación.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el traspaso de los fondos referidos en el considerando b) de la presente resolución a la Fundación Universidad Empresa, para efectos de su administración.

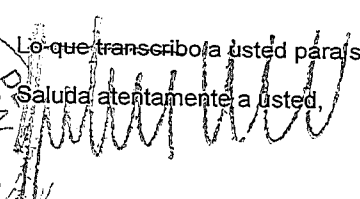
2. **IMPÚTASE** los egresos que se deban realizar en virtud de la presente resolución al centro de costo 50 ítem 265 proyecto 103.

3. **PUBLÍQUESE** este traspaso de fondos y la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.


ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL



AJT/MFW

Distribución:

1.- Departamento de Matemáticas

1.- FUDE

1.- Contraloría Universitaria

1.- Departamento de Finanzas y Tesorería

1.- Unidad de Transparencia

1.- Dirección Jurídica

1.- Oficina de Partes

1.- Archivo Central

